



gada y, por consiguiente, los espejos son perfectamente transparentes vistos desde el lado donde la luz es menos intensa.

Teniendo presente estas ventajas conseguidas con la fabricación de espejos transparentes, el peticionario ha creado un nuevo procedimiento de utilización por medio de aparatos cuya forma, marco, dimensión y disposiciones pueden variar a capricho del fabricante.

El dibujo adjunto nos demuestra esquemáticamente la construcción del aparato provisto del espejo transparente y de una lámpara eléctrica colocada en la parte posterior del mismo.

La figura 1ª es una vista del aparato, completamente abierto, y que expresa claramente la disposición de los espejos que lleva el citado aparato. La parte central del mismo es el lugar donde se encuentra instalada la lámpara eléctrica de que anteriormente hemos hecho mención.

La figura 2ª es un corte en sección del aparato completamente cerrado y la situación de la lámpara eléctrica.

La figura 3ª se refiere al efecto que produce el aparato completamente abierto, pero con la luz encendida.

La figura 4ª es una vista posterior del aparato con la lámpara y el cordón de enchufe.

Fácilmente puede comprenderse que cuando el aparato se encuentra apagado, el espejo refleja con naturalidad todos aquellos elementos que se sitúan dentro de su radio de visibilidad, pero una vez iluminado, detrás de la zona transparente, fácilmente conseguiremos el efecto de ayudar la visibilidad por reflexión del elemento iluminado.

Es innecesario decir que la invención no ha sido descrita y representada mas que a título de ejemplo, puramente explicati-



vo pero de ningún modo limitativo y que se podría introducir en la misma diversas modificaciones de detalle sin cambiar su espíritu.

Tampoco recae el objeto de la invención sobre la forma, marco o especial disposición del aparato, pues éste podrá ostentar cuantas formas caprichosas desee obtener el fabricante, sin separarse, igualmente, del objeto de la invención.

- N O T A -

En resumen : La patente recaerá sobre las reivindicaciones siguientes :

1ª. = Un nuevo procedimiento de aplicación de espejos transparentes, caracterizado por la utilización de éstos en aparatos que provistos de aquellos elementos necesarios, substancialmente tal como quedan representados en el plano adjunto, permiten que con una o varias lámparas eléctricas, colocadas en la parte posterior del aparato y aprovechándose de una zona transparente de plateado, pase la luz iluminando el objeto que esté situado dentro de su radio de acción de visibilidad.

2ª. = En un nuevo procedimiento de aplicación de espejos transparentes, según la reivindicación anterior, caracterizado por la utilización de aparatos de distintas formas, marco, disposición y dimensiones, ya que el ejemplo representado es puramente enunciativo pero nunca limitativo.

3ª. = Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCION que se solicita por



veinte años en España, UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE APLICACION
DE ESPEJOS TRANSPARENTES.

TODO CONFORME queda expresado en esta memoria que
consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara
y planos que la acompañan.

Madrid 3- Junio 1929

Miguel Sanguin



Fig 121

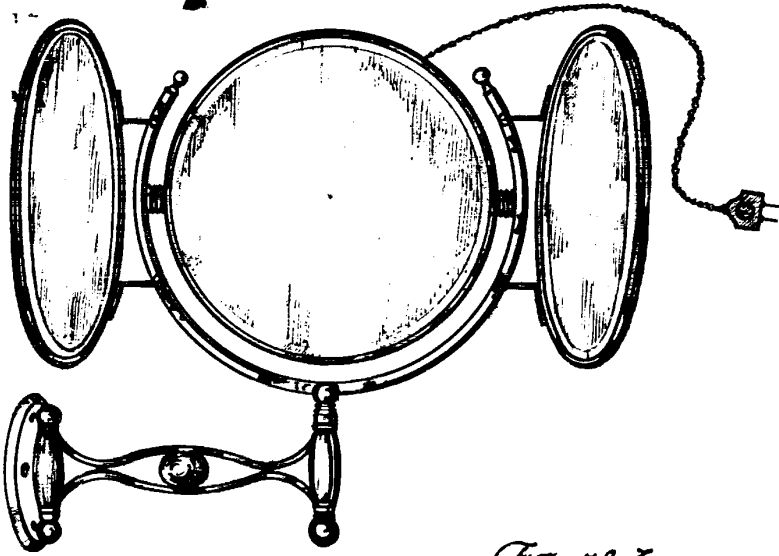


Fig 122

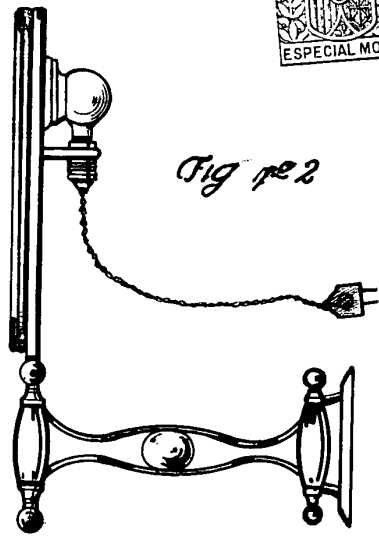


Fig 123

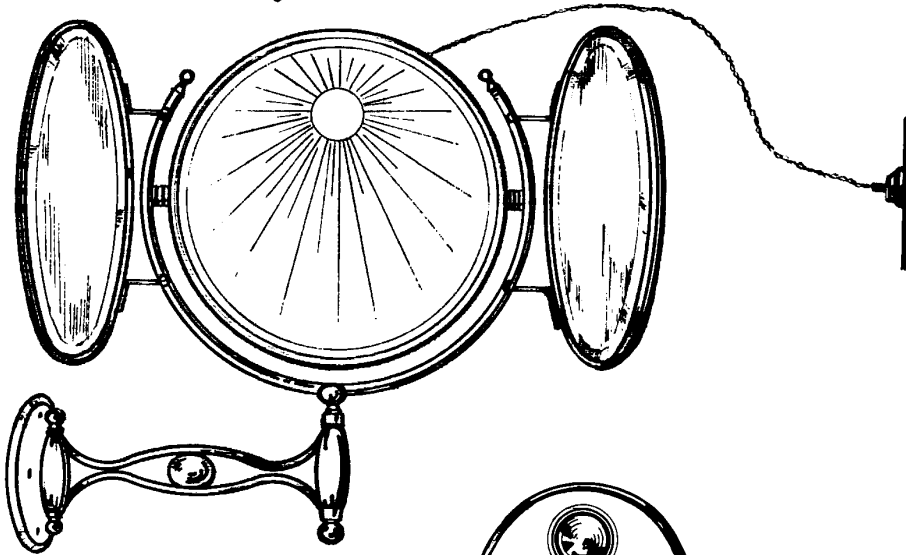
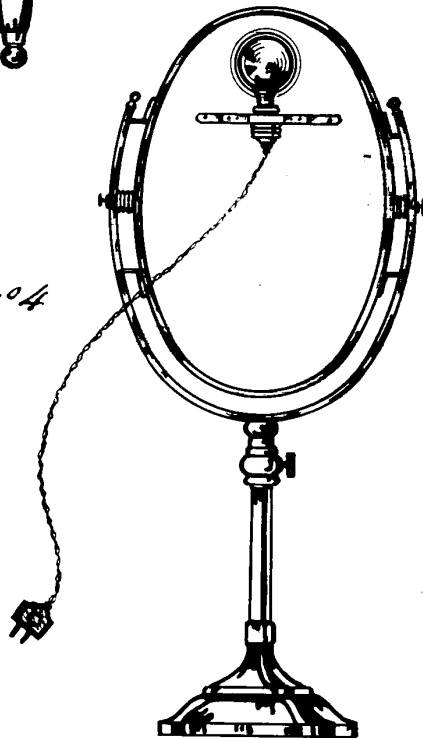


Fig 124



Miguel Ángel

11305-

